

6995

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,715	58,885
1 dólar canadiense	60,364	60,598
1 franco francés	12,291	12,339
1 libra esterlina	140,722	141,365
1 franco suizo	19,382	19,470
100 francos belgas	149,943	150,813
1 marco alemán	23,151	23,264
100 liras italianas	9,401	9,444
1 florin holandés	21,778	21,882
1 corona sueca	13,273	13,342
1 corona danesa	9,645	9,689
1 corona noruega	10,619	10,669
1 marco finlandés	15,667	15,755
100 chelines austriacos	310,990	313,551
100 escudos portugueses	238,067	238,690
100 yens japoneses	20,986	21,086

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6996

ORDEN de 12 de febrero de 1974 por la que se autoriza al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo para el tendido de una tubería de agua potable de 0,50 metros de diámetro en la zona de servicio del puerto de Vigo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 26 de septiembre), ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra. Zona de servicio del puerto de Vigo. Destino: Tendido de una tubería de agua potable de 0,50 metros de diámetro.

Canon unitario: Una peseta por metro lineal y por año por la longitud que resulte ocupada en el acta de replanteo, más el 4 por 100 que fija el Decreto 138/1980, de 4 de febrero.

Instalaciones: Tendido de una tubería de la red general de alimentación de agua potable desde la alameda de Bouzas a la calle de Isaac Peral, atravesando la zona de servicio del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6997

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puebla Larga y Sueca, con hijuela de Alcira a Algemesi (V-1.188).

Herederos de don José María Lozano Láraro solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puebla Larga y Sueca, con hijuela de Alcira a Algemesi (V-1.188), en favor de don José María Lozano Agraz, y esta Dirección General, en fecha 31 de enero de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.891-A.

6998

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algemesi y Cullera (V-1.002).

Don Eduardo García Machi solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algemesi y Cullera (V-1.002), en favor de la Comunidad Herederos de don Eduardo García Aliaga, y esta Dirección General, en fecha 6 de febrero de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.892-A.

6999

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de noviembre de 1973 fue aprobado el expediente informalivo y definitivamente el proyecto expropiación forzosa correspondiente al proyecto ensanche y mejora del firme CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 37,491 al 85,900. Límite de Burgos a Torquemada, en el término municipal Cordovilla la Real (Palencia), al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 20 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—2.537-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 1. Propietario: Grupo Sindical Diez Andino de la Cruz. Superficie aproximada que se expropia: 12.493 metros cuadrados. Clase de cultivo: Cereal secano. Fecha del levantamiento de las actas: Día 24 de abril de 1974, a las once horas.

Parcela número 2. Propietario: Grupo Sindical Diez Andino de la Cruz. Superficie aproximada que se expropia: 11.843 metros cuadrados. Clase de cultivo: Cereal secano. Fecha de levantamiento de las actas: Día 24 de abril de 1974, a las once horas.

Parcela número 3. Propietario: Dirección General de Ganadería. Superficie aproximada que se expropia: 45 metros cuadrados. Clase de cultivo: De cañada.

Parcela número 4. Propietario: Dirección General de Ganadería. Superficie aproximada que se expropia: 40 metros cuadrados. Clase de cultivo: De cañada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7000

ORDEN de 21 de febrero de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos nive-